



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2016

Expediente N° 164/2016 - Licitación Pública N° 5/2016

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. EAGLE SECURITY S.R.L.

CUIT N° 30-70787926-9

Aspectos formales.

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a 204 y 1247. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que

no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo de Comunicación Audiovisual, e incorpora los anexos e informes a fs. 1856/1865.

Se verifica a fs. 1848 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1860 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 256 y 1866 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 16/12/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18

Lic. José FERRERO

Director de Comunicación Institucional

Defensoría del Público de Servicios

de Comunicación Audiovisual

S/Resolución N° 12/2016

CCO
Jefa de Oficina y Confidenciales
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 167/169 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 1353/1386, tras intimación obrante a fs. 1315, constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios, y documentación respaldatoria. Presenta a fs. 1387/1407 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Luce a fs. 181/198, la presentación de la empresa con su misión, valores y funcionamiento. Adicionalmente, luce a fs. 1303 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, a fs. 1207/1211 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1847, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 40° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

En cuanto al FI Capacidad e idoneidad técnica de la matriz de evaluación, **EAGLE SECURITY S.R.L.** obtiene CIEN (100) puntos,

Mep
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual
 Resolución Nº 12/2016



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz y tiene más de CIEN (100) empleados según formulario AFIP.931 a fs.258.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de SETENTA Y CINCO CON CINCO (75.05) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 158 surge una oferta total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 1.395.187,20); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE (77,37) puntos, siendo superior a la oferta más baja presentada en un VEINTIDOS CON SESENTA Y TRES POR CIENTO (22,63%). En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado resulta inferior en aproximadamente un DIECISEIS POR CIENTO (16%).

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes EAGLE SECURITY S.R.L. obtiene un total de OCHENTA Y SIETE CON 21/100 (87.21) puntos.

2. BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.

CUIT N° 30-71212792-5

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 351 y 1248. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1265/1274. Se verifica a fs. 1849 que

Jose Ferrero
Lic. Jose FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

Lucia Trevisi
Cdo. LUCIA TREVISI
Jefa de Contrataciones y Subcontrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Maria Bécchi
Lic. Ma. de los RÍOS BÉCCHI
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1269 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1275 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 03/02/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 352/353 y 1326/1327 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 354/360 y 1328/1348 constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde prestado servicios, junto con la documentación respaldatoria correspondiente. Presenta a fs. 361/386 copia simple de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio, oportunamente autenticadas por el Departamento de Compras Y Contrataciones. Ha cumplimentado la solicitud de nómina del personal que pondría a disposición, según fs. 387 y 1349. Adicionalmente, luce a fs. 388/389 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 05/02/2015, por el término de DOS (2) años. A fs. 394/424 luce el Protocolo de Funcionamiento Operativo solicitado. Por último, a fs. 425/434 luce copia del formulario 931 de la AFIP, correspondiente al mes de julio del 2016, junto con los correspondientes comprobantes de pago.

Se observa que parte de la documentación citada en el párrafo anterior fue provista oportunamente en virtud de la intimación

SECRETARÍA DE DEFENSA
Dirección de Contrataciones
del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Cdora. LUCIA M. REVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Director de Comunicación Institucional
de Comunicación del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

cursada el día 25/10/2016, según fs. 1316.

A fs. 1212/1213 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1847, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 40° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

En cuanto al FI Capacidad e idoneidad técnica de la matriz de evaluación, **BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A.** obtiene SETENTA Y CINCO (75) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad no mayor a CINCO (5) años en el rubro, presenta certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz, y tiene menos de CINCUENTA (50) empleados según formulario AFIP.931 a fs.425.

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de TREINTA Y SEIS CON SESENTA (36,60) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 325 surge una oferta total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.679.040,00); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución Nº 12/2016

Cdora. LUCIA A. FREMISI
Jefa de Control y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. María CELSIY MONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

(64,29) puntos, siendo superior a la oferta más baja presentada en un TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y UN POR CIENTO (35.71%). En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado resulta superior en aproximadamente un UNO POR CIENTO (1%).

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A. obtiene un total de SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (64.96) puntos.

3. JSA ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L.

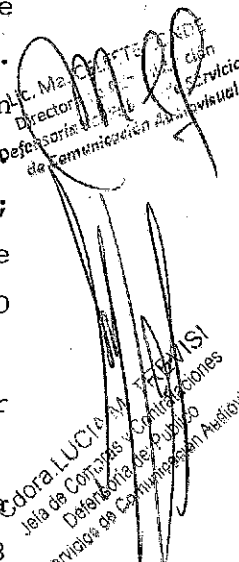
CUIT. N° 33-63172449-9

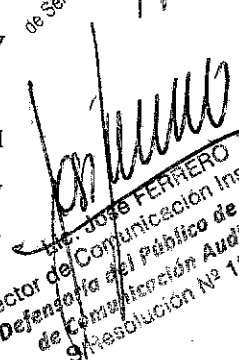
Aspectos formales

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 1249. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, según fs. 1276/1277. Asimismo, a fs. 1278 luce una nueva pre-inscripción en el SIPRO, para lo cual se requirió mediante intimación de fs. 1317 la documentación respaldatoria a efectos de poder aprobarla; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación. Se verifica a fs. 1850 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL). A fs. 463 y 1870 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 10/01/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 452/455 y 468/469 listados de antecedentes en trabajos similares al licitado en los


 Lucía M. Ferrero
 Directora de Contrataciones y Contrataciones
 de Servicios de Comunicación Audiovisual


 José Ferrero
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual
 Resolución N° 12/2016



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

TRES (3) últimos años; no ha presentado documentación alguna que acredite dichos antecedentes. Presenta a fs. 477/516 copia certificada de los TRES (3) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Ha cumplimentado parcialmente la solicitud de nómina del personal que pondría a disposición, según fs. 517/522. Adicionalmente, luce a fs. 458 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 15/07/2015, por el término de DOS (2) años. A fs. 523/540 luce el Protocolo de Funcionamiento Operativo solicitado. Por último, a fs. 542/548 luce copia del formulario 931 de la AFIP, correspondiente al mes de agosto del 2016, junto con los correspondientes comprobantes de pago.

Se observa que parte de la documentación faltante fue solicitada oportunamente, en virtud de la intimación cursada el día 25/10/2016, según fs. 1317; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

A fs. 1241 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

4. COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.

CUIT N° 30-61997093-0

Aspectos formales

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 632 y 1250. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1279/1289. Se verifica a fs. 1851 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1284 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 660 y 1872/73 luce Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 01/12/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 629/631 y 1419/1425 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 665/670 y 1426/1480 constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios, junto con la documentación respaldatoria correspondiente. Presenta a fs. 733/774 copia simple de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio, oportunamente autenticadas por el Departamento de Compras y Contrataciones. Ha cumplimentado la solicitud de nómina del personal que pondría a disposición, según fs. 671/697. Adicionalmente, luce a fs. 658 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 26/04/2016, por el término de DOS

h.c. de la Comisión de
Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Cdora. M. G. M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensora de Servicios de Comunicación Audiovisual

Director de Comunicación Institucional
Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/R Resolución N° 12/2016



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

años. A fs. 1481/1520 luce el Protocolo de Funcionamiento Operativo solicitado. Por último, a fs. 1521/1841 luce copia fiel del libro de asociados, junto con los correspondientes comprobantes de pago de los aportes previsionales del mes de septiembre de 2016.

Se observa que parte de la documentación citada en el párrafo anterior fue provista oportunamente en virtud de la intimación cursada el día 25/10/2016, según fs. 1318.

A fs. 1214/1216 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. S/Resolución N° 1847, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 40° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

En cuanto al FI Capacidad e idoneidad técnica de la matriz de evaluación, **COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.** obtiene **NOVENTA (90)** puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad mayor a **DIEZ (10)** años en el rubro, presenta certificaciones de servicios similares en los últimos **TRES (3)** años obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz, y tiene entre **CINCUENTA Y UNO (51)** y de **CIEN (100)** empleados según formulario AFIP.2004 a fs. 1657/1745.

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Audiovisual
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 1847, 2016

Cdora. LUCY M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. Ma. ESTHER CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

En relación al FII Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de CIEN (100) puntos.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 567 surge una oferta total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 1.079.443,20); el FIII-Precio de la matriz de evaluación arroja un total de CIEN (100) puntos, siendo la oferta más baja presentada. En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado resulta inferior en aproximadamente un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%).

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. obtiene un total de NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (95,50) puntos.

5. COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN SEGURIDAD "LA BUENOS AIRES" LTDA.

CUIT N° 30-71068100-3

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 838. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1293/1294. Asimismo, la información contenida en dicho sistema se encuentra desactualizada, por lo cual se requirió mediante intimación de fs. 1320/1321 que cargara los formularios actualizados y presentara la documentación respaldatoria a efectos de poder aprobarla; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación ni realizada la carga. Se verifica a fs. 1852 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Lic. M. CELESTION DE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Dr. JOSÉ FERRERO
Jefe de Comisión de Sanciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

JOSÉ FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Respecto de la firmante de la oferta, a fs. 831/837 luce copia certificada del acta de designación del consejo de administración, acreditando que la misma posee facultades para suscribir la oferta. A fs. 840 luce la solicitud de Certificado Fiscal Para Contratar ante la AFIP mediante formulario F206 de fecha 15/9/2016, a la fecha no ha sido otorgado fs. 1874.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 895 listado incompleto de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años. A fs. 883/887 lucen las constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios; no ha presentado documentación respaldatoria al respecto. Presenta a fs. 851/880 copia simple de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. No ha presentado la nómina del personal que pondría a disposición para el servicio licitado. Adicionalmente, luce a fs. 881/882 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 21/10/2015 por un periodo de DOS (2) años. No ha presentado el Protocolo de Funcionamiento Operativo. A fs. 908/909 luce listado de asociados, junto con alguno de los comprobantes de pago de los aportes previsionales de los meses de julio y agosto de 2016.

Se observa que parte de la documentación faltante fue solicitada oportunamente, en virtud de la intimación cursada el día 25/10/2016, según fs. 1320/1321; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo

[Firma]
L. J. FERRERO
Defensoría Institucional
del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

[Firma]
Cldora. L. J. FERRERO
Jefa de Contratación
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

[Firma]
L. M. ESTEVEZ
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Por último, a fs. 1217/1222 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

6. ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

CUIT N° 30-70842602-0

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 958 y 1252. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1293/1294. Asimismo, la información contenida en dicho sistema se encuentra desactualizada, por lo cual se requirió mediante intimación de fs. 1322/1323 que cargara los formularios actualizados y presentara la documentación respaldatoria a efectos de poder aprobarla; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación ni realizada la carga. Se verifica a fs. 1853 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto de la firmante de la oferta, a fs. 961/964 luce copia

Lic. M.a. ENRIQUE BONDI
Director de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Cdora. LUCIA M. FERRERO
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2015



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

certificada del acta de designación de nuevo socio gerente, acreditando que la misma posee facultades para suscribir la oferta.

A fs. 1295 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 03/02/2017).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, presenta a fs. 1008/1015 listado completo de antecedentes en trabajos similares al licitado en

TRES (3) últimos años. A fs. 1004/1007 lucen las constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha

prestado servicios; no ha presentado documentación respaldatoria al respecto. Presenta a fs. 1019/1042 copia simple de los DOS (2)

últimos balances generales de cierre de ejercicio. Ha cumplimentado parcialmente la solicitud de nómina del personal

que pondría a disposición, según fs. 1080/1081. Adicionalmente, luce a fs. 1044 la habilitación para operar como empresa de

seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 21/01/2016, por el término de DOS (2) años. A fs.

1082/1090 luce el Protocolo de Funcionamiento Operativo solicitado. Por último, a fs. 1075/1077 luce copia del formulario

931 de la AFIP, correspondiente al mes de agosto del 2016, junto con los correspondientes comprobantes de pago.

Se observa que parte de la documentación faltante fue solicitada oportunamente, en virtud de la intimación cursada el día

25/10/2016, según fs. 1322/1323; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería

desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo

[Firma]
Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

[Firma]
Cdor. Lucio M. TRIVISI
Jefe de Control y Contrataciones
de Servicios de Comunicación Audiovisual

[Firma]
Lic. M^{ra}. CELESTE LONDI
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

A fs. 1226/1228 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

7. EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

CUIT N° 30-58018392-8

Aspectos formales

La firma se encuentra inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia obrante a fs. 1149 y 1253. Esta Comisión verifica que no registra sanciones e incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1296/1297. Asimismo, a fs. 1298 luce una actualización en el SIPRO, para lo cual se requirió mediante intimación de fs. 1324/1325 la documentación respaldatoria a efectos de poder aprobarla; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación. Se verifica a fs. 1854 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

A fs. 1147 y 1875 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 16/11/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y

Lic. MA. CELESY ESCOBAR
Directora de la Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Cdora. LUCIA ANA REVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. JESÚS FERRERO
Director de Comunicación Instituto
Defensoría del Público de Ser-
vicios de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 127



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1109/1111 listado incompleto de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años. A fs. 1112/1126 lucen las constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios; no ha presentado documentación respaldatoria al respecto. Presenta a fs. 1155/1184 copias certificadas de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Ha cumplimentado parcialmente la solicitud de nómina del personal que pondría a disposición, según fs. 1136/1144. Adicionalmente, luce a fs. 1150 la habilitación para operar como empresa de seguridad, emitida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 16/06/2016, por el término de DOS (2) años. No ha presentado el Protocolo de Funcionamiento Operativo solicitado. Al último, a fs. 1185/1198 luce copia del formulario 931 de la AFIP, correspondiente al mes de julio del 2016, junto con los correspondientes comprobantes de pago.

Se observa que parte de la documentación faltante fue solicitada oportunamente, en virtud de la intimación cursada el día 25/10/2016, según fs. 1324/1325; al día de la fecha no ha sido presentada dicha documentación, por lo cual correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

A fs. 1223/1225 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

Lic. M^{ra}. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. (CUIT N° 30-61997093-0)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 1.079.443,20) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (95,50) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

- Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta de la firma **EAGLE SECURITY S.R.L. (CUIT N° 30-70787926-9)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 1.395.187,20) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de OCHENTA Y SIETE CON 21/100 (87.21) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

- Otorgar el tercer orden de mérito a la oferta de la firma **BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A. (CUIT N° 30-71212792-5)**, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 1.679.040,00) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (64.96) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Asimismo, se recomienda:

Lic. M. L. ...
Defensora de los
Servicios de
Comunicación Audiovisual

Cdora. LUCIANA ...
Jefa de Compras y Contrataciones
de Servicios de Comunicación Audiovisual

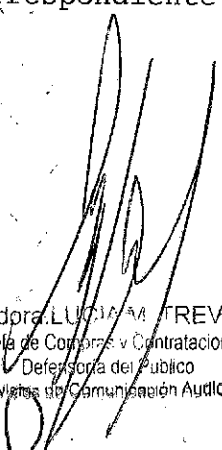
Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

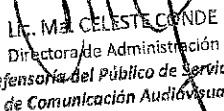



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Desestimar la oferta presentada por la firma **JSA ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L. (CUIT N° 33-63172449-9)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN SEGURIDAD "LA BUENOS AIRES" LTDA. (CUIT N° 30-71068100-3)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. (CUIT N° 30-70842602-0)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por la firma **EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A. (CUIT N° 30-58018392-8)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

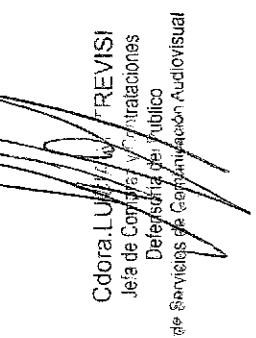

Cdra. LUCIANA TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual


Lic. M. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

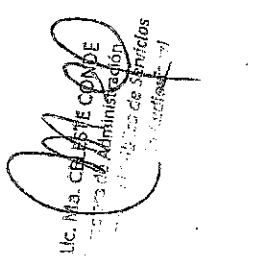

Lic. JOSÉ ROBERTO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

| Factores | | 30707879269 EAGLE SECURITY S.R.L. | | 30712127925 BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A. | | 30661970930 COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. | |
|--|---------------------|--------------------------------------|-------|--|-------|--|-------|
| I. Capacidad e idoneidad técnica | Ponderación: | 100 | 45 | 75 | 33,75 | 90 | 40,5 |
| II. Capacidad Económico Financiera | | 75,05 | 11,26 | 36,6 | 5,49 | 100 | 15,00 |
| III. Precio | | 77,37 | 30,95 | 64,29 | 25,72 | 100,00 | 40,00 |
| Puntaje final: FI x 0,45 + FII x 0,15 + FIII x 0,40 = | | 87,21 | | 64,96 | | 95,50 | |
| I. Capacidad e idoneidad técnica | | | | | | | |
| a) Antigüedad en el rubro (medido en años): | Puntaje | | | | | | |
| 2 a 5 años | 10 | | | | | | |
| 6 a 10 años | 15 | | | | | | |
| Más de 10 años | 20 | 20 | | | | 20 | |
| b) Certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años | | | | | | | |
| Ninguna | 0 | | | | | | |
| Hasta 2 certificaciones | 15 | | | | | | |
| 3 a 5 certificaciones | 20 | | | | | | |
| Más de 5 certificaciones | 30 | 60 | | | | 60 | |
| El puntaje se duplicará si las certificaciones son del ámbito público. Se considerará una certificación por cliente/año. | | | | | | | |
| c) Cantidad de empleados en relación de dependencia (o socios, en caso de cooperativas) | | | | | | | |
| Hasta 50 empleados (o socios, en caso de cooperativas) | 5 | | | | | | |
| De 51 a 100 empleados (o socios, en caso de cooperativas) | 10 | 20 | | | | 10 | |
| Más de 100 empleados (o socios, en caso de cooperativas) | 20 | | | | | | |
| Puntaje subtotal obtenido: | | 100 | | 75 | | 90 | |
| II. Capacidad Económico Financiera | | | | | | | |
| III. Ay Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio) | Coef. Participación | | | | | | |
| 1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: | 15,00% | | | | | | |
| Más de 2 | Puntaje | | | | | | |
| Entre 2 y 1,5 | 100 | | | | | | |
| Entre 1,5 y 0,5 | 67 | | | | | | |
| Menos de 0,5 | 33 | | | | | | |
| | 0 | | | | | | |
| 2. Capital Propio: Patrimonio Neto x 100/activo total | | 15,00% | | 10,05 | | 15 | |
| Más de 50% | Puntaje | | | | | | |
| Entre 50% y más del 30% | 100 | | | | | | |
| Entre 30% y 25% | 67 | | | | | | |
| Menos del 15% | 33 | | | | | | |
| | 0 | | | | | | |
| Puntaje Obtenido | | 67 | | 0 | | 100 | |
| Resultado | | 3,18 | | 0,37 | | 9,35 | |
| Índice | | 3,18 | | 0,37 | | 9,35 | |
| Puntaje Obtenido | | 100 | | 0 | | 100 | |
| Resultado | | act cte 15 \$ 9.652.976,85 | | act cte 15 \$ 2.154.787,69 | | act cte 15 \$ 6.281.672,05 | |
| Índice | | act tot 15 \$ 4.230.964,31 | | act tot 15 \$ 4.659.448,90 | | act tot 15 \$ 6.511.655,80 | |
| Puntaje Obtenido | | act cte 14 \$ 2.566.414,00 | | act cte 14 \$ 1.356.633,09 | | act cte 14 \$ 5.357.565,86 | |
| Resultado | | act tot 14 \$ 629.747,25 | | act tot 14 \$ 5.069.179,77 | | act tot 14 \$ 5.913.307,00 | |
| Índice | | act tot 15 \$ 162.717,82 | | act tot 15 \$ 1.557.219,01 | | act tot 15 \$ 4.043.458,20 | |
| Puntaje Obtenido | | PN 14 \$ 2.662.506,75 | | PN 14 \$ 76.409,52 | | PN 14 \$ 3.529.257,22 | |
| Resultado | | act tot 14 \$ 3.292.254,00 | | act tot 14 \$ 5.139.589,29 | | act tot 14 \$ 5.427.798,72 | |
| Índice | | 41,23% | | 13,27% | | 64,36% | |
| Puntaje Obtenido | | 67 | | 0 | | 100 | |
| Resultado | | PN 15 \$ 4.043.458,20 | | PN 15 \$ 4.043.458,20 | | PN 15 \$ 4.043.458,20 | |
| Índice | | 15,00% | | 10,05 | | 15 | |

| 3. Activo Líquido: Activo líquido/ presupuesto oficial | | 30707879268 EAGLE SECURITY S.R.L. | | 3074127925 BLUE DOT SEGURIDAD PRIVADA S.A. | | 30619970930 COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. | |
|---|----------------|--------------------------------------|-----------------|---|-----------------|--|-----------------|
| 10,00% | Puntaje | act liq 15 | Resultado | act liq 15 | Resultado | act liq 15 | Resultado |
| Más del 25% del Presup. Oficial | 100 | \$ 2.246.358,99 | 10 | \$ 1.164.935,46 | 10 | \$ 1.370.696,42 | 10 |
| Entre el 15% y 24,99% del P. Oficial | 67 | \$ 1.657.603,20 | 125,54% | \$ 1.657.603,20 | 36,79% | \$ 1.657.603,20 | 76,09% |
| Entre el 5% y 14,99% del P. Oficial | 33 | \$ 1.915.480,00 | | \$ 54.760,68 | | \$ 1.151.866,22 | |
| Menos del 5% | 0 | \$ 1.657.603,20 | | \$ 1.657.603,20 | | \$ 1.657.603,20 | |
| 4. Endeudamiento Total: Pasivo | 10,00% | | | | | | |
| Total/Patrimonio Neto | Puntaje | | | | | | |
| Menos de 1 | 100 | \$ 10.100.110,63 | | \$ 4.659.448,30 | | \$ 2.304.032,80 | |
| Entre 1 y 3 | 67 | \$ 162.717,82 | 34,15 | \$ 1.557.219,01 | 34,63 | \$ 4.043.458,20 | 0,55 |
| Entre 3 y 4 | 33 | \$ 629.747,25 | | \$ 5.063.179,77 | | \$ 1.898.541,50 | |
| Más de 4 | 0 | \$ 2.662.506,75 | | \$ 76.409,52 | | \$ 3.529.257,22 | |
| 5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo Corriente/patrimonio Neto | 10,00% | | | | | | |
| Puntaje | Puntaje | | | | | | |
| Menos de 1 | 100 | \$ 4.250.964,31 | | \$ 4.659.448,30 | | \$ 651.655,80 | |
| Entre 1 y 3 | 67 | \$ 162.717,82 | 13,12 | \$ 1.557.219,01 | 34,63 | \$ 4.043.458,20 | 0,16 |
| Entre 3 y 4 | 33 | \$ 629.747,25 | | \$ 5.063.179,77 | | \$ 591.307,00 | |
| Más de 4 | 0 | \$ 2.662.506,75 | | \$ 76.409,52 | | \$ 3.529.257,22 | |
| 6. Solvencia: Total Activo/Total Pasivo | 20,00% | | | | | | |
| Puntaje | Puntaje | | | | | | |
| Más de 2 | 100 | \$ 10.262.828,45 | | \$ 6.216.667,31 | | \$ 6.347.491,00 | |
| Entre 2 y 1,5 | 67 | \$ 10.100.110,63 | 3,12 | \$ 4.659.448,30 | 1,17 | \$ 2.304.032,80 | |
| Entre 1,5 y 1 | 33 | \$ 3.292.254,00 | | \$ 5.139.589,29 | | \$ 5.427.798,72 | |
| Menos de 1 | 0 | \$ 629.747,25 | | \$ 629.747,25 | | \$ 1.898.542,90 | |
| 7. Nivel de Facturación anual | 20,00% | | | | | | |
| Puntaje | Puntaje | | | | | | |
| Menor al monto ofertado | 0 | \$ 33.808.037,60 | | \$ 5.972.454,88 | | \$ 16.547.108,89 | |
| Igual al monto ofertado y hasta un 50% más | 33 | \$ 21.082.672,53 | 1967% | \$ 2.146.832,63 | 242% | \$ 16.488.491,80 | |
| Desde un 51% más y hasta un 100% más del valor ofertado | 67 | \$ 1.395.187,20 | | \$ 1.679.040,00 | | \$ 1.079.443,20 | |
| Mayor a un 100% del valor ofertado | 100 | | | | | | |
| Puntaje subtotal obtenido: | | | 75,05 | | 36,6 | | 100 |
| 100pm/p | | | | | | | |
| Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis | | \$ 1.079.443,20 | \$ 1.079.443,20 | \$ 1.079.443,20 | \$ 1.079.443,20 | \$ 1.079.443,20 | \$ 1.079.443,20 |



Lic. José FERRERO
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual
 S/Resolución N° 12/2016



Cidora L. Urdinola
 Jefa de Control y Contrataciones
 Defensoría del Público
 de Servicios de Comunicación Audiovisual